



## EL MINISTERIO DEL INTERIOR AGILIZA LA TRAMITACIÓN DE LAS DENUNCIAS POR HURTOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

- El procedimiento permite presentar la denuncia en el propio establecimiento cuando el delincuente es sorprendido “in fraganti”.
- Se agiliza la tramitación, se evitan desplazamientos, se optimiza la duración de las intervenciones policiales y se disminuye la saturación en las oficinas de denuncias, minimizando el riesgo de contagio por COVID-19.

El nuevo protocolo de la Secretaría de Estado de Seguridad, que se pondrá en marcha el próximo noviembre, permitirá a los agentes de Policía Nacional y Guardia Civil **tramitar in situ de manera telemática** en locales comerciales las denuncias por **delitos leves de hurto** cuando el presunto autor sea sorprendido en el momento y esté a su disposición en el propio establecimiento en el que se produjo el robo.

En estos casos, las denuncias se grabarán desde el establecimiento comercial en los sistemas informáticos de denuncias policiales (SIDENPOL y SIGO), y se podrán realizar todas las citaciones para enjuiciamiento rápido, a fin de que pueda celebrarse la vista oral incluso aunque los posibles responsables del hurto no comparezcan, evitando a los dueños y empleados de los establecimientos comerciales el desplazamiento hasta dependencias policiales.

Las entidades comerciales que quieran adherirse al sistema deberán disponer de un **departamento de seguridad legalmente constituido** y un **servicio de vigilancia privada contratado**, además de un lugar reservado para la tramitación de las denuncias o de un equipo informático adecuado, en cuanto a seguridad y hardware, para acceder a las aplicaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.